

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2004.*

El Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad acordó con fecha 24 de febrero de 2004, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo

Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 18 de marzo de 2004.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2004 según los siguientes anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 26 de abril de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)  
Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAP. III - TASAS, PRECIOS PUB. Y O. INGRESOS</b>				<b>37.983.579,00</b>
<b>Art. 30: Venta de bienes</b>			<b>609.000,00</b>	
300 - Venta de publicaciones propias		209.000,00		
301 - Venta de Fotocopias		192.000,00		
302 - Venta de impresos y sobres matrícula		198.000,00		
309 - Venta de otros bienes		10.000,00		
<b>Art. 31: Prestación de servicios</b>			<b>37.374.579,00</b>	
313 - Derechos de matrícula en cursos y seminarios		8.978.030,00		
00 Cursos para extranjeros	1.000.000,00			
01 Cursos de especialización	6.010,00			
02 Otros cursos	300.000,00			
04 CAP (COI)	150.000,00			
05 Contratos	2.500.000,00			
06 Convenios	3.000.000,00			
11 Cursos abiertos	6.010,00			
14 Masters, Expertos y Especialistas	1.000.000,00			
15 Titulaciones Propias	400.000,00			
16 Medicina Física y del Deporte	40.000,00			
25 Contratos Europeos	500.000,00			
26 Enseñanzas Propias 1º ciclo	70.000,00			
27 Enseñanzas Propias 2º ciclo	6.010,00			
314 - Otros servicios		690.101,00		
00 Otros servicios (Deportes)	600.000,00			
01 Otros servicios (Escuela Infantil)	90.101,00			
315 - Derechos de Matrícula (Acceso Universidad)		1.250.000,00		
316 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-3º ciclo)		600.000,00		
317 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-1º y 2º ciclo)		24.956.448,00		
00 Derechos de Matrícula (Ens. Reg.-1º y 2º ciclo)	17.661.009,00			
50 Compensación Becarios MEC	5.000.000,00			
51 Compensación 3er. hijo	999.446,00			
52 Compensación Becarios Junta de Andalucía	517.421,00			
53 Compensación Becarios Otras Administraciones	2.404,00			
54 Compensación Familia Numerosa	354.350,00			
55 Compensación Personal UMA	214.032,00			
56 Compensación Matrícula Honor COU	109.919,00			
57 Compensación Discapacidad	69.805,00			
58 Compensación Víctimas Terrorismo	8.062,00			

59 Compensación 3º Ciclo Becarios Junta de A.	0,00			
60 Compensación 3º Ciclo Becarios MEC.	10.000,00			
61 Compensación 3º Ciclo Becarios MCYT	10.000,00			
319 - Otros servicios (SCI y otras unidades funcionales)		900.000,00		
<b>Art. 38: Reintegros Ejercicios Cerrados</b>			<b>0,00</b>	
380 - Reintegros Ejercicios Cerrados				
<b>CAP. IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>106.282.793,00</b>
<b>Art. 40: De la Administración del Estado</b>			<b>76.010,00</b>	
400 - del MEC		70.000,00		
401 - de otros Ministerios		6.010,00		
<b>Art. 41: De Organizaciones Autónomas</b>			<b>6.010,00</b>	
410 - De Organismos Autónomos		6.010,00		
<b>Art. 45: De Comunidades Autónomas</b>			<b>106.200.773,00</b>	
450 - De la Consejería de Educación y Ciencia		105.013.817,00		
01 De la Consej. de Ed. (Cap. I)	91.539.110,00			
02 De la Consej. de Ed.(Extraordinario)	26.235,00			
03 De la Consej. de Ed.(Financiación Condicionada)	3.486.650,00			
04 De la Consej. de Ed.(Plan Est. y Prom. Profes.)	0,00			
05 De la Consej. de Ed.(Consejo Social)	91.288,00			
06 De la Consej. de Ed.(Financ. Condi. Auditoría)	9.813.861,00			
09 De la Consej. de Ed.(Becas Sócrates-Erasmus)	46.678,00			
10 De la Consej. de Ed. (Formación P.D.I.I)	9.995,00			
451 - De otras Consejerías		1.186.956,00		
00 De otras Consejerías	0,00			
09 Del SAS (Plazas Vinculadas)	1.186.956,00			
<b>Art. 46: De Corporaciones Locales</b>			<b>0,00</b>	
460 - De Corporaciones Locales				
<b>Art. 47: De Empresas Privadas</b>			<b>0,00</b>	
470 - De Empresas Privadas				
<b>Art. 48: De familias e inst. sin fines de lucro</b>			<b>0,00</b>	
480 - De familias e instituciones sin fines de lucro				
<b>Art. 49: Del exterior</b>			<b>0,00</b>	
490 - Del exterior				
<b>CAP. V - INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>1.446.010,00</b>
<b>Art. 52: Intereses de cuentas bancarias</b>			<b>600.000,00</b>	
520 - Intereses de cuentas bancarias		600.000,00		
<b>Art. 54: Renta de bienes</b>			<b>246.010,00</b>	
540 - Alquiler y productos de inmuebles		240.000,00		
541 - Otros productos		6.010,00		
<b>Art. 55: Productos de concesiones y aprovech. esp.</b>			<b>600.000,00</b>	
550 - Productos de concesiones y aprovech. esp.		600.000,00		
<b>Art. 59: Beneficios e inversiones financieras</b>			<b>0,00</b>	
591 - Beneficios e inversiones financieras		0,00		

<b>CAP. VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>				<b>0,00</b>
<b>Art. 61: De las inversiones reales</b>			<b>0,00</b>	
619 - Venta de inversiones reales		0,00		
<b>CAP. VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>18.268.802,00</b>
<b>Art. 70: De la Administración del Estado</b>			<b>6.650.930,00</b>	
700 - Del Ministerio de Educación y Cultura		756.000,00		
01 Del MEC (Subvenciones específicas de inv.)				
03 Del MEC (Proyectos de Investigación)				
04 Del MEC (Infraestructura y equipamiento)				
05 Becas del MEC	756.000,00			
701 - De otros Ministerios		0,00		
01 De otros Ministerios (Subv. específicas Inv.)	0,00			
702 - Del MCYT		5.894.930,00		
01 Del MCYT	177.000,00			
02 Contrato Ramón y Cajal	422.326,00			
03 Del MCYT (Proyectos de Investigación)	4.935.604,00			
04 Becas del MCYT	360.000,00			
<b>Art. 71: De Organismos Autónomos</b>		0,00	<b>0,00</b>	
710 - De Org. Autónomos (Subv. Específ. de Investig.)	0,00			
<b>Art. 75: De Comunidades Autónomas</b>			<b>9.856.183,00</b>	
750 - De la Junta de Andalucía		9.856.183,00		
00 De la J. A. (Subvención Específica RAM)	0,00			
01 De la J. A. (Subv. Específicas Investigación)	1.360.873,00			
02 Becas de la J. A. FPDI	816.000,00			
03 De la J. A. (Proyectos de Investigación)	0,00			
04 De la J. A. (Infraestructura y equipamiento)	0,00			
05 Becas Apoyo a la Investigación	115.200,00			
06 De la J. A. (Inversiones)	5.050.092,00			
07 Becas Convenio UMA	73.248,00			
08 De la J.A. (Infraestructura y equip. Investigacion)	840.698,00			
10 De la J. A. (Complementario, FEDER, Inv.)	1.256.512,00			
14 De la J.A. (Programa Ramón y Cajal)	343.560,00			
<b>Art. 76: De Corporaciones Locales</b>			<b>0,00</b>	
760 - De Corporaciones Locales	0,00			
<b>Art. 77: De Empresas Privadas</b>			<b>0,00</b>	
770 - De Empresas Privadas	0,00			
<b>Art. 79: Del exterior</b>			<b>1.761.689,00</b>	
790 - Del exterior				
01 Del exterior (Subv. específicas Investigación)	0,00			
03 Proyectos FEDER (Investigación)	0,00			
07 Proyectos Europeos de Investigación	393.238,00			
08 Del exterior (FEDER Infraestructura)	1.368.451,00			

09 Relaciones Internacionales	0,00			
10 Del exterior (FEDER Inversiones)	0,00			
11 Del exterior (Aula Nortel Networks)	0,00			
<b>CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>438.738,00</b>
<b>Art. 82: Reintegro de préstamos</b>			<b>438.738,00</b>	
820 - Reintegro de préstamos		258.435,00		
01 Del personal	258.435,00			
821 - Reintegro de anticipos		180.303,00		
01 De Subvenciones Específicas	180.303,00			
<b>Art. 87: Remanente de Tesorería</b>		0,00	<b>0,00</b>	
870 - Remanente genérico de tesorería	0,00			
<b>CAP. IX - PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>Art. 91: Préstamos recibidos del interior</b>				
910 - Préstamos recibidos sector privado				
<b>Art. 94: Depósitos y Fianzas recibidas</b>				
940 - Fianzas recibidas				
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>				<b>164.419.922,00</b>

## Presupuesto de gastos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAP. I: GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>103.375.049,00</b>
<b>Art. 12: Funcionarios</b>			<b>71.500.594,00</b>	
120 - Funcionarios Docentes		57.978.194,00		
01 Sueldo	17.285.094,00			
02 Trienios	4.525.453,00			
03 Pagas Extras	3.714.234,00			
04 C. Destino	12.251.103,00			
05 C. Específico	7.581.664,00			
06 C. Por Cargo	1.171.821,00			
07 C. Méritos Docentes	5.577.769,00			
08 C. Product. (Sexenios)	2.122.287,00			
09 Complemento Autonómico	2.482.781,00			
10 Guardias Médicas y Plaza vinculada	1.265.988,00			
121 - Funcionarios PAS		12.119.484,00		
01 Sueldo	4.325.199,00			
02 Trienios	705.937,00			
03 Pagas Extras	990.119,00			
04 C. Destino	2.516.266,00			
05 C. Específico	2.871.957,00			
06 Jornada Partida	128.548,00			
08 Gratificación Servicios Extraordinarios	14.407,00			
09 C. Personal no absorbible (CPNA)	67.670,00			
10 Productividad	493.662,00			
12 Compl. Docente	5.719,00			
122 - PAS Funcionario interino		1.402.916,00		
01 Sueldo	581.239,00			
03 Pagas Extras	118.825,00			
04 C. Destino	329.273,00			
05 C. Específico	352.653,00			
06 Jornada Partida	20.926,00			
<b>Art. 13: Laborales</b>			<b>14.667.062,00</b>	
131 - Laborales Fijos		11.896.202,00		
01 Sueldo	6.188.899,00			
02 Trienios	772.898,00			
03 Complemento de Categoría	2.501.215,00			
04 Complemento Compensatorio Grupo III	0,00			
05 Complemento Personal	132.580,00			
06 Complemento Personal Transitorio	0,00			
07 Atrasos Plus Sábados y Festivos	70.087,00			

08 Plus Desgaste Vestuario	157.714,00			
10 Plus Trabajos Nocturnos	22.974,00			
13 Complemento de Dirección	46.249,00			
14 Complemento de Homologación	295.668,00			
15 Pagas extras	1.707.918,00			
132 - Laborales Eventuales		2.770.860,00		
01 Sueldo	1.623.402,00			
02 Trienios	48.249,00			
03 Complemento de Categoría	559.849,00			
04 Complemento Trabajos Nocturnos	1.015,00			
05 Complemento Sábados y Festivos	42.276,00			
06 Desgaste Vestuario	73.097,00			
07 Complemento de Dirección	5.028,00			
09 Pagas extras	417.944,00			
<b>Art. 14: Personal Contratado</b>			<b>8.535.617,00</b>	
141 - Contratados PDI		8.535.617,00		
01 Sueldo	4.673.497,00			
02 C. Destino	2.493.886,00			
03 Complemento Autonómico	800.407,00			
04 C. Específico	342.827,00			
05 Sustituciones	225.000,00			
<b>Art. 16: Cuotas y P.S. a cargo del empleador</b>			<b>8.671.776,00</b>	
160 - Cuotas Seguridad Social		8.671.776,00		
01 C. Conting. Comunes PAS (F.de Carrera)	2.497.155,39			
02 C. Conting. Comunes Laborales Fijos	3.061.827,16			
03 C. Conting. Comunes PAS (F.Interinos)				
04 C. Conting. Comunes Contratados PDI	2.399.782,33			
05 C. Conting. Comunes Laborales Eventuales	713.011,12			
<b>CAP. II: GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.</b>				<b>21.191.946,00</b>
<b>Art. 20: Arrendamientos y cánones</b>			<b>556.000,00</b>	
202 - Arrendamientos de edificios y otras const.		210.000,00		
203 - Arrendamientos de maquinaria, inst. y ut.		10.000,00		
204 - Arrendamientos de material de transporte		6.000,00		
205 - Arrendamientos de mobiliario y enseres		3.000,00		
206 - Arrendamientos de equipos p. información		187.000,00		
209 - Arrendamientos de otro inmovilizado mat.		140.000,00		
<b>Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y cons</b>			<b>1.877.580,00</b>	
212 - De edificios y otras construcciones		410.400,00		
213 - De maquinaria, instalación y utillaje		820.800,00		
214 - De elementos de transporte		24.624,00		
215 - De mobiliario y enseres		6.156,00		
216 - De equipos informáticos. Docencia e Invest.		492.480,00		
219 - De otro inmovilizado material		123.120,00		

<b>Art. 22: Material, suministro y otros</b>			<b>18.182.366,00</b>	
220 - Material		4.427.839,00		
00 Material ordinario no inventariable	1.300.000,00			
01 Material informática no inventariable	450.000,00			
02 Publicaciones periódicas	1.487.839,00			
03 Libros	600.000,00			
04 Material de oficina no inventariable	300.000,00			
05 Material de laboratorio no inventariable	200.000,00			
06 Material deportivo	20.000,00			
07 Material didactico y cultural	70.000,00			
221 - Suministros		1.251.027,00		
00 Energía eléctrica	1.100.000,00			
01 Combustible	25.000,00			
04 Agua	100.000,00			
09 Otros suministros	26.027,00			
222 - Comunicaciones		921.000,00		
00 Comunicaciones telefónicas	821.000,00			
01 Otras comunicaciones	100.000,00			
223 - Transportes		240.000,00		
224 - Primas de seguros		120.000,00		
225 - Tributos		6.000,00		
226 - Gastos diversos		2.281.500,00		
01 Atenciones protocolarias y representativas	256.500,00			
02 Publicidad, propaganda y relacion públicas	400.000,00			
06 Reuniones y conferencias	750.000,00			
07 Desplazamientos de los equipos deportivos	40.000,00			
08 Actividades culturales	400.000,00			
09 Gastos diversos: otros	300.000,00			
10 Inscripciones en Congresos	50.000,00			
12 Arbitrajes	25.000,00			
13 Certámenes y premios	60.000,00			
227 - Trabajos realizados por otras empresas		8.935.000,00		
00 Limpieza	5.600.000,00			
01 Seguridad	1.850.000,00			
02 Imprenta	300.000,00			
03 Mudanzas	100.000,00			
04 Asesoramiento jurídico	110.000,00			
06 Estudios y trabajos técnicos	155.000,00			
07 Monitores de deportes	150.000,00			
08 Conferencias Cursos de Extranjeros	500.000,00			
09 Otros	60.000,00			
10 Hospedaje cursos de extranjeros	110.000,00			

<b>Art. 23: Indemnizaciones por razón del serv.</b>			<b>576.000,00</b>	
230 - Dietas		576.000,00		
00 Concursos	30.000,00			
01 Tesis	123.000,00			
08 As. Pruebas Selectivas	300.000,00			
09 Otras	123.000,00			
<b>CAP. III: GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1.906.010,00</b>
<b>Art. 32: De préstamos del interior</b>			<b>1.900.000,00</b>	
320 - Intereses		1.900.000,00		
<b>Art. 33: Otros gastos financieros</b>			<b>6.010,00</b>	
339 - Otros gastos financieros		6.010,00		
<b>CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.775.875,00</b>
<b>Art. 48: A familias e Inst. sin fines de lucro</b>			<b>3.775.875,00</b>	
480 - Becas y ayudas a estudiantes		1.893.008,00		
00 Compensación becarios J. A.	517.421,00			
01 Becas y ayudas a estudiantes	220.000,00			
02 Becas prácticas empresas	11.100,00			
03 Ayudas complement. Prog. internacionales	92.500,00			
04 Becas programas internac. (Erasmus...)	194.200,00			
05 Becas programa Harward	22.660,00			
06 Becas Est. Intercambio	293.000,00			
07 Compensación Familia Numerosa	354.350,00			
08 Compensación Matrícula Honor y COU	109.910,00			
09 Compensación Discapitados	69.805,00			
11 Becas y Premios NORTEL	0,00			
12 Compensación Víctimas Terrorismo	8.062,00			
481 - Becas y ayudas PDI		1.304.448,00		
00 Becas MECD (FPU)	756.000,00			
01 Becas MCYT (FPI)	360.000,00			
02 Becas Apoyo Investigación	115.200,00			
03 Becas Convenio UMA	73.248,00			
482 - Becas y ayudas Comunidad Universitaria		578.419,00		
00 Juntas y Comités de Personal	6.010,00			
02 Ayuda Social-Comp. tasas funcionar. UMA	214.032,00			
03 Gastos intercambio	37.000,00			
04 Ayudas Material Didáctico Personal	15.025,00			
05 Ayudas Material Didáctico Hijos de Personal	69.116,00			
06 Ayudas Guardería Externa Personal	72.131,00			
07 Ayudas Sanitarias y Quirúrgicas	38.000,00			
08 Ayudas Discapitados	9.015,00			
09 Ayudas Nacimiento y Adopción	42.070,00			
12 Ayudas Escuela Infantil	6.000,00			

13 Ayudas Intervención ocular	12.020,00			
14 Ayudas Comedor	58.000,00			
483 - Otras ayudas		0,00		
484 - Otros becarios		0,00		
<b>CAP. VI: INVERSIONES REALES</b>				<b>27.632.304,00</b>
<b>Art. 60: Inversión nueva</b>			<b>15.452.731,00</b>	
603 - Material inventariable. Maquinaria y Utillaje		256.000,00		
00 Material inventariable. Maquinaria	236.000,00			
01 Material inventariable. Utillaje	20.000,00			
605 - Material inventariable		1.221.401,00		
00 Material inventariable. Equip. Invest.	616.626,00			
01 Material inventariable equip. nvos. centros	233.275,00			
02 Material inventariable. Mobiliario	310.000,00			
03 Material inventariable. Equipos de oficina	61.500,00			
606 - Equipos para procesos de información		955.000,00		
00 Equipos para procesos de información	955.000,00			
01 Equipos proc. Inform.(NORTEL TELECO)	0,00			
608 - Material inventariable. Obras de arte		40.000,00		
609 - Gastos inversiones de carácter inmaterial		12.980.330,00		
01 Ayudas a la investigación	1.360.873,00			
03 Proyectos de investigación	4.935.604,00			
05 Contratos, cursos y convenios (art. 11)	5.500.000,00			
07 Proyectos Europeos de Investigación	393.238,00			
09 Relaciones Internacionales	0,00			
11 Proyectos Investigación FEDER	300.000,00			
12 Instituto de Salud Carlos III	24.040,00			
13 Contratos Inserción INEM	60.000,00			
14 Programa Ramón y Cajal	406.575,00			
<b>Art. 61: Inversión nueva</b>			<b>12.179.573,00</b>	
610 - Gastos en inversiones de carácter material		12.179.573,00		
04 Infraestructura y equipamiento J.A.	0,00			
06 Inversión Completa	9.554.880,00			
08 Infraestructura FEDER	2.624.693,00			
10 Inversiones FEDER	0,00			
<b>CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>438.738,00</b>
<b>Art. 82: Concesión de préstamos</b>			<b>438.738,00</b>	
820 - Préstamos al personal		258.435,00		
821 - Anticipos de Subvenciones		180.303,00		
<b>CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>6.100.000,00</b>
<b>Art. 91: Préstamos recibidos del interior</b>			<b>6.100.000,00</b>	
910 - Préstamos recibidos del sector privado		6.100.000,00		
<b>TOTAL GASTOS.....</b>				<b>164.419.922,00</b>

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo Conexión de Cazalla de la Sierra con Guadalcanal, clave: 02-SE-0467-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de marzo de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de Información Pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante de Marchena en la A-364, clave: 01-SE-0133-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 31 de marzo de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra,

en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Mérimo Esteban.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98-215/99 JR:3.

Interesada: M.ª Inmaculada Bernal Mora.

Curso: Fruticultor 21-306.

Ultimo domicilio: Marqués de Nerva, 2-21670 Nerva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 18.12.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 29 de abril de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo,